



DECRETO NÚMERO: 180

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL,
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ARTÍCULO 1. La presente ley es aplicable para el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, y tiene por objeto establecer los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, mismos que serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo				Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
RUBRO	TIPO	CLASE	TOTAL DE INGRESOS	1,073,220,232
1			IMPUESTOS	182,141,055
	11		Impuestos sobre los ingresos	1,401,183
		1	Del Impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos	1,401,183
		2	Del Impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías	0
		3	Del Impuesto a músicos y cancioneros profesionales	0



12		Impuestos Sobre el Patrimonio	125,360,107
	1	Impuesto Predial	125,360,107
13		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	53,894,026
	1	Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	53,894,026
14		Impuesto al Comercio Exterior	0
15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
16		Impuestos Ecológicos	0
17		Accesorios de Impuestos	1,485,739
	1	Recargos	1,485,739
	2	Sanciones	0
	3	Gastos de Ejecución	0
	4	Indemnizaciones	0
18		Otros Impuestos	0
19		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
21		Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
22		Cuotas para la Seguridad Social	0
23		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
24		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
25		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
	1	Recargos	0
	2	Sanciones	0
	3	Gastos de Ejecución	0
	4	Indemnizaciones	0
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
31		Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
39		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0



4		DERECHOS	229,835,390
	41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	3,366,984
	1	De Cooperación para Obras Públicas que realice el municipio	0
	2	Uso de la Vía Pública o de Otros Bienes de uso común	3,366,984
	43	Derechos por Prestación de Servicios	225,113,545
	1	Servicio de tránsito	2,154,745
	2	Registro civil municipal	2,776,154
	3	Servicios en materia de desarrollo urbano	23,394,395
	4	De las certificaciones	624,313
	5	Panteones	522,726
	6	Alineamientos de predios, cartas de factibilidad y/o constancias de uso de suelo, número oficial, medición de predios y/o solares del fundo legal y servicios catastrales	3,930,889
	7	Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	0
	8	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	2,613,549
	9	Rastro e inspección sanitaria	656,362
	10	Traslado de animales sacrificados en los rastros	0
	11	Depósito de animales en corrales municipales	0
	12	Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado	0
	13	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	105,400
	14	Anuncios	5,408,636
	15	Permisos para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	79,198
	16	Limpieza de solares baldíos	1,005,756
	17	Servicios de inspección y vigilancia	0
	18	Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	0
	19	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos	50,641,876
	20	De la verificación, control y fiscalización de obra pública	200,694



	21	Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	2,684,180
	22	De los servicios en materia de protección civil	6,357,700
	23	De los servicios que presta la unidad de vinculación	0
	24	De los derechos de saneamiento ambiental	95,195,760
	25	Servicio y mantenimiento de alumbrado público	26,761,212
44		Otros Derechos	620,308
	1	Otros no especificados	620,308
45		Accesorios de Derechos	734,553
	1	Recargos	734,553
	2	Sanciones	0
	3	Gastos de Ejecución	0
	4	Indemnizaciones	0
49		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
5		PRODUCTOS	8,637,315
51		Productos	8,637,315
	1	Bienes mostrencos	0
	2	Mercados	3,832,115
	3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0
	4	Créditos a favor del Municipio	0
	5	Venta de objetos recogidos por el departamento de limpia y transporte	305,200
	6	Productos diversos	4,500,000
59		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
6		APROVECHAMIENTOS	32,729,745
61		Aprovechamientos	9,843,898
	1	Rezagos	0
	2	Multas	9,843,898
62		Aprovechamientos Patrimoniales	18,112,847
	1	Venta o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	18,112,847



	63	Accesorios de Aprovechamientos	4,773,000
	1	Recargos	0
	2	Sanciones	0
	3	Gastos de Ejecución	0
	4	Indemnizaciones	0
	5	Otros Aprovechamientos	4,773,000
	69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
7		INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
	71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
	72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
	73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
	74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
	75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
	78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
	79	Otros Ingresos	0



8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	619,876,727
	81	Participaciones	322,756,176
	1	Fondo General de Participaciones	206,190,019
	2	Fondo de Fomento Municipal	54,813,813
	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,464,248
	4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	7,802,278
	5	Participaciones de Gasolina y Diésel	6,278,696
	6	Fondo del Impuesto Sobre La Renta	24,763,728
	7	Venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	443,394
	82	Aportaciones	136,027,781
	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	42,061,708
	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	93,966,073
	83	Convenios	121,722,566
	1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	12,022,065
	2	Acceso a museos y zonas arqueológicas	1
	3	De la Expedición de licencias y permisos para conducir	11,755,051
	4	Del Derecho a los pasajeros de cruceros	97,945,449
	84	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	39,370,204
	1	Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos	5,214
	2	Fondo de Compensación del ISAN	1,350,146
	3	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,249,487
	4	Zona Federal Marítimo Terrestre	28,051,485
	5	ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles	3,713,872
	6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas, Federales No Fiscales)	0
	85	Fondos Distintos de Aportaciones	0



9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
	91	Transferencias y Asignaciones	0
	1	Del Gobierno Federal	0
	2	Del Gobierno del Estado	0
	93	Subsidios y Subvenciones	0
	1	Del Gobierno Federal	0
	2	Del Gobierno del Estado	0
	95	Pensiones y Jubilaciones	0
	97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
	01	Endeudamiento interno	0
	02	Endeudamiento externo	0
	03	Financiamiento Interno	0
	1	Financiamientos	0

Artículo 2. Los ingresos a que se refiere el artículo anterior serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).



Artículo 3. Para que tengan validez los pagos realizados en efectivo, cheques, así como en las diferentes formas electrónicas de las diversas obligaciones fiscales que se establecen en esta Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso, el recibo oficial o la forma valorada que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, sellado y con nombre y firma del servidor público que la expida. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse en cualquiera que sea su forma o naturaleza en los registros de las mismas, al expedirse el comprobante respectivo.

Artículo 4. La extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones en el plazo que señala la ley dará lugar a la actualización y recargos; asimismo, el incumplimiento oportuno de las contribuciones y la determinación de créditos fiscales dará lugar al cobro de accesorios de las contribuciones, mismos que serán iguales a los que fije el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y las disposiciones legales aplicables supletoriamente.

Artículo 5. De los impuestos y derechos enumerados en el artículo 1, el Municipio podrá celebrar Convenio con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a fin de que esta le administre en forma transitoria los que estimen convenientes.

Artículo 6. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.



Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtenga el municipio por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distinto de los contenidos en el Código Fiscal de la Federación, del Estado y del Municipio, y en las demás leyes fiscales.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

Artículo 7. Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2026, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que Servirán de Base para el Cobro de las Contribuciones Sobre la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020, emitidas mediante el Decreto número 021 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2019 en emisión 145 extraordinaria.



TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2026.

SEGUNDO. En tanto el Estado y los Municipios permanezcan adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, quedan en suspenso los siguientes:

DERECHOS

I. Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

- a) Licencias de construcción.
- b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
- c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
- d) Licencias para conducir vehículos.
- e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.
- f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.



g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

II. Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

a) Registro Civil.

b) Registro de la Propiedad y del Comercio.

III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

IV. Actos de inspección y vigilancia.

V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.



Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedarán comprendidas dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes al Estado o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad del Estado y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.



TERCERO. En tanto el Municipio permanezca adherido al Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, queda en suspenso el cobro del Derecho de Saneamiento Ambiental previsto en el Capítulo XXVI del Título Tercero de los Derechos de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, a los pasajeros de cruceros turísticos que arriben al Puerto de Cozumel del Estado de Quintana Roo, a partir del 1 de enero de 2026.

CUARTO. En caso de que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, tuviese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO. En caso de que el 31 de diciembre del año 2026, no se hubiere aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2027, en tanto se aprueba ésta y entra en vigor, continuarán aplicándose los conceptos de recaudación previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley.



DECRETO NÚMERO: 180

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

**ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

ANEXOS

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY DE LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

ANEXO 1

OBJETIVOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Consolidar el equilibrio financiero y presupuestal con sostenibilidad, en la administración pública local incentivando una mayor inversión productiva y teniendo como prioridad la implementación de políticas públicas orientadas a la atención de los ciudadanos, así como el mejoramiento de los niveles de bienestar eliminando a las asimetrías entre grupos poblacionales a través del fomento al desarrollo económico y a la inclusión social.

ANEXO 2

ESTRATEGIAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Para lograr un equilibrio financiero sostenible con una mayor inversión pública productiva y teniendo como punto focal la implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de los niveles de bienestar atendiendo a las disrupciones entre grupos poblacionales a través del fomento a la economía local y la inclusión din distinción de grupos. Para asumir las responsabilidades tributarias actuales se requiere una estrategia tributaria tripartita que incremente la eficiencia administrativa, otorgué incentivos a los contribuyentes y garantice que se cumplan con sus obligaciones.

Política de tarifas:

- **Proporcionalidad** en el cobro de los Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de acuerdo a lo consignado en Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel.
- **Progresividad** como principio general en la recaudación local.
- **Universalidad** de la base gravable como principio que procure inclusión tributaria.

Política Tributaria:

- Fortalecer la recaudación, mediante la implementación de medidas orientadas hacia el mejoramiento de la percepción ciudadana hacia los servicios y atención a través de programas de mejora regulatoria y facilidades de pago que incentiven a una mayor participación en el cumplimiento de esta responsabilidad.
- Instrumentar medidas de fiscalización para la verificación y cumplimiento de las obligaciones, logrando con ello un mayor número de contribuyentes al corriente.
- Otorgar incentivos para ampliar la base tributaria y la reducción del índice de morosidad en el pago de impuestos.

ANEXO 3

METAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

1. Mantener la ruta de recuperación para la recaudación e incrementar nominalmente el total de ingresos percibidos durante 2026 en un 6.7%
2. Aumentar la base de contribuyentes en 5%

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Fuente: elaboración de la SHCP.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO¹

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector que busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

Para nuestro Gobierno, el primero humanista y progresista de la historia, es fundamental promover la participación de la ciudadanía, así como de organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado, a través de mecanismos de co-creación con todos los sectores sociales, para expresar sus ideas, opiniones y necesidades, las cuales fueron contempladas en la Integración de nuestro Plan Estatal de Desarrollo.

Debe resaltarse la participación de los representantes de los Consejos Ciudadanos de Planeación Municipal e integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo, órganos de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de planeación para el desarrollo, con el propósito de fortalecer nuestro Plan Estatal.

Este instrumento de planeación es el resultado del cumplimiento puntual de los objetivos estatales trazados desde el inicio de esta Administración, la primera que en 48 años, encabeza una mujer, el cual, reunió el aporte de todas y todos, con acciones de los tres órdenes de gobierno y que refleja el esfuerzo de los distintos sectores, de trabajadoras y trabajadores del campo y la ciudad, de representantes empresariales, de la academia y el ámbito educativo, de jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, que contribuyeron a definir la ruta para arribar exitosamente al año 2027, con el objetivo de alcanzar el bienestar compartido y solidario, para que nadie se quede atrás y todos progresemos.

¹ *Textos extradidos el Plan de Gobierno 2023 – 2027*
http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/coplade/registro_planes.php

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Modelo Integral de Gobierno

Principio Base:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

Una vez finalizados los foros de consulta ciudadana, se realizó un análisis de contenidos y aspiraciones del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dando como resultado 26 temas que permiten atender las prioridades estatales.

Objetivo General y Especifico:

El análisis de los objetivos generales y específicos, así como las estrategias generales y específicas se diseñaron con respecto a las políticas sectoriales identificadas, jerarquizadas y alineadas con la política nacional. Las dependencias se agruparon por ejes, validaron y en su caso ajustaron las propuestas de campaña como los resultados de los foros de consulta ciudadana, tomando en cuenta la política actual de gobierno.

Beneficios:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.

- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.
- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. Bienestar Social y Calidad de Vida
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Económico Inclusivo
4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable
5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente

1. **Bienestar Social y Calidad de Vida:** Brindar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, educativos, culturales y de salud a la población, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación y condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas estratégicas que generen un desarrollo integral, sostenible y solidario.

2. **Seguridad Ciudadana:** Garantizar la defensa de los intereses vitales, el bienestar de la ciudadanía y la protección de los bienes jurídicos desde el marco de los valores democráticos y del estado constitucional de derecho, junto a la defensa de la paz, la tolerancia, la libertad, la igualdad y el progreso global, por medio del fortalecimiento de los sectores e instituciones competentes y la participación ciudadana, a fin de reducir la violencia y eficientar la atención al fenómeno delictivo de manera integral y con ello mejorar los niveles de percepción de seguridad en el estado.
3. **Desarrollo Económico Inclusivo:** Generar oportunidades y crecimiento económico sostenido a través de programas y políticas orientadas al desarrollo y diversificación económica, creación de empleos dignos, emprendimiento, creatividad e innovación que aseguren inversiones que ofrezcan igualdad de oportunidades, promuevan la cohesión social, se reduzcan las brechas de desigualdad y mejoren los estándares de vida para todas y todos.
4. **Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable:** Desarrollar infraestructuras modernas, sostenibles, solidarias, resilientes y de calidad, respetuosas del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales que favorezcan el desarrollo sostenible, sustentable e integral y mejoren las condiciones de vida de la población, así como el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.
5. **Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente:** Implementar políticas encaminadas a eliminar todas las formas de corrupción, así como incentivar y promover mecanismos de co-creación, transparencia, rendición de cuentas y evitar la ejecución discrecional del gasto público con el involucramiento y participación activa de la ciudadanía, acrecentando la eficiencia gubernamental y la confianza de la población.

Cada eje contiene Objetivos Generales con visión estratégica, líneas de acción y metas, las cuales son cuantificables y por lo tanto medibles, mediante indicadores determinantes y de gestión.

La Operatividad y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo está orientada a mejorar los impactos del gasto público, que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de corto, mediano y largo plazo en beneficio de la población.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027, se construyó con la participación activa de las y los quintanarroenses en conjunto con las autoridades, lo cual, permite que las propuestas se transformen en proyectos que generen bienestar compartido.

Este Gobierno, humanista, el de la transformación profunda, se ha comprometido a trabajar de la mano con los habitantes, para que la prosperidad llegue a todas y todos, para que el desarrollo y los beneficios alcancen a todas las familias de Quintana Roo.

CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO²

En el mes de noviembre de 2022, se realizaron por primera vez en los 11 municipios el Estado de Quintana Roo, foros de consulta ciudadana, en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente, la cual señala los lineamientos de co-creación y participación ciudadana para la integración del documento rector de la política gubernamental en la entidad.

Este ejercicio democrático, se realizó en apego a los artículos 130 y 131 de la Ley de Planeación para el Desarrollo vigente, como resultado de los 15 foros estatales de consulta ciudadana, se instalaron 17 mesas en promedio por sede con capacidad de 10 personas por mesa, las cuales se llevaron a cabo entre el 17 y el 25 de noviembre de 2022, en los 11 municipios del Estado iniciando en la ciudad capital Chetumal, Othón P. Blanco(2), Bacalar(1), José María Morelos(1), Felipe Carrillo Puerto(1), Tulum(1), Puerto Morelos(1), Solidaridad(3), Lázaro Cárdenas(1), Isla Mujeres(1), Cozumel(1) y finalizando en la ciudad de Cancún, Benito Juárez(2).

² Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de enero de 2023

La dinámica que se llevó a cabo en cada una de las mesas fue que se contó con la participación de una persona moderadora, relatora y enlace municipal; la persona que fungió como moderadora condujo el desarrollo del tema en la mesa, quien tuvo la encomienda de la relatoría, recabó las propuestas relevantes y conclusiones en general, para luego hacer entrega a la persona coordinadora, quien a su vez concentró dichas relatorías con la o el representante del COPLADE, asimismo, se instalaron once buzones físicamente en los palacios municipales, y un buzón digital en la dirección www.sefiplan.qroo.gob.mx/buzon, mediante los cuales la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores social, privado y académico expresaron sus ideas, opiniones y necesidades, para ser consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo.

Los foros estatales de consulta se estructuraron conforme a los 5 ejes estratégicos de desarrollo con sus respectivos temas. Las dependencias responsables de cada eje fueron: del Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida, la Secretaría de Desarrollo Social; como responsable del Eje 2 Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Seguridad Pública; como responsable del Eje 3 Desarrollo Económico Inclusivo, la Secretaría de Desarrollo Económico; como responsable del Eje 4 Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable; y como responsable del Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente, la Secretaría de Gobierno. Las mesas con mayor participación fueron Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad, Grupos Vulnerables y Desarrollo Urbano.

Estos foros permitieron la reunión de más de dos mil quinientas personas participantes y se obtuvieron alrededor de dos mil ochocientas propuestas. De este ejercicio emanan diagnósticos, opiniones y propuestas que legitiman la participación de la sociedad quintanarroense y sirvieron como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Como resultado de estas consultas públicas y los insumos provistos por las diferentes dependencias, se integró el presente Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los cinco ejes y seis líneas transversales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MODELO DE GOBIERNO

El Plan de Gobierno Municipal 2024 – 2027³ tiene como meta ser inclusivo desde su conformación escuchando a todos los sectores con un proceso de ciudadanización claro, apegado a la ciudadanía y por ende poder compilar la demanda social y a partir del mismo generar las políticas públicas y las acciones de gobierno acordes a lo que requiere Cozumel, el presente plan se divide en 4 ejes saber:

Eje 1- Cozumel protegido

El desarrollo de una sociedad está intrínsecamente ligado a su capacidad para garantizar seguridad, justicia y cohesión social. En este sentido, la seguridad ciudadana se posiciona como uno de los pilares esenciales para fomentar el bienestar de la población y propiciar un crecimiento sostenible. Seguridad y desarrollo forman una simbiosis donde ambos conceptos se alimentan mutuamente: sin seguridad, no hay condiciones para el desarrollo; y sin desarrollo, se perpetúan los factores que detonan la inseguridad.

El municipio de Cozumel, reconocido por su relevancia turística y su entorno insular, enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad pública que afectan tanto a los habitantes como a los visitantes. La descomposición del tejido social, derivada de problemáticas como la violencia, el narcomenudeo, y la limitada capacidad operativa de las fuerzas policiales, plantea un reto crítico. A esto se suman factores estructurales como la desigualdad, la insuficiencia en infraestructura pública y el déficit de políticas preventivas con enfoque en niñez y juventud.

Desde la perspectiva de la planificación estratégica, abordar la seguridad no puede limitarse a la contención del delito o a la ampliación del estado de fuerza. Es imprescindible adoptar un modelo integral que considere tres dimensiones fundamentales:

- Fortalecimiento de la corporación policial, mediante la dignificación, profesionalización y dotación de recursos adecuados para la operatividad.

³ <https://cozumel.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Plan-Municipal-de-Desarrollo-de-Cozumel-2024-2027.pdf>

- Vinculación y participación ciudadana, promoviendo un modelo de corresponsabilidad donde la comunidad participe activamente en la construcción de un entorno seguro.
- Prevención de la violencia, con un enfoque especial en atender las causas estructurales y sociales que generan inseguridad, priorizando la atención a niñez y juventud como agentes clave para transformar el futuro.

La seguridad en Cozumel debe entenderse no solo como una meta en sí misma, sino como una estrategia transversal para garantizar un desarrollo sostenible. En este contexto, la seguridad no solo busca reducir índices delictivos, sino también generar condiciones para el fortalecimiento del tejido social, la confianza en las instituciones y la atracción de inversiones y turismo, pilares fundamentales para el crecimiento económico del municipio.

Con base en el análisis de los factores críticos, este diagnóstico pretende identificar las principales áreas de oportunidad y delinear acciones estratégicas que permitan consolidar a Cozumel como un municipio seguro, justo y en constante evolución. Al hacerlo, se sientan las bases para un desarrollo armónico, capaz de responder a las expectativas de sus habitantes y a las demandas de un entorno global cada vez más complejo.

Eje 2: Cozumel Sostenible.

Diagnóstico Sectorial: Cozumel Sostenible Cozumel es un referente internacional en materia de turismo, esto se debe a su riqueza natural y biodiversidad, sin embargo, actualmente el reto principal es la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible. Como una isla cuya economía depende fuertemente de su principal actividad económica.

Cozumel debe equilibrar el crecimiento económico con la preservación de su entorno natural, asegurando así el bienestar de sus habitantes y la resiliencia de su territorio frente al cambio climático. Este diagnóstico identifica los principales desafíos en materia de sostenibilidad ambiental, manejo de recursos y adaptación climática. Uno de los problemas más apremiantes es la falta de políticas y programas adecuados para proteger la biodiversidad insular, un recurso fundamental para el turismo y la identidad cultural de Cozumel. La riqueza de los ecosistemas marinos y terrestres, como los arrecifes de coral y la selva baja, enfrenta amenazas crecientes debido a actividades humanas desreguladas, el incremento en la urbanización y la falta de mecanismos efectivos para garantizar su conservación. Estas carencias también están

relacionadas con un marco legal insular que carece de armonización y acciones concretas para su cumplimiento, así como la actualización de herramientas de gestión territorial, lo que genera un vacío normativo en la protección de los recursos naturales.

La gestión inadecuada de aguas residuales y residuos sólidos es otro desafío crucial. La limitada capacidad de los sistemas de recolección y tratamiento ha generado puntos de acumulación de desechos que contaminan el suelo y los cuerpos de agua subterráneos, afectando la calidad de vida de la población y la salud de los ecosistemas. Esto se ve agravado por la ausencia de un sistema integral de manejo y educación ambiental, lo que ha dificultado la sensibilización y participación de la ciudadanía en prácticas sostenibles como el reciclaje, el compostaje y el uso responsable de los recursos.

Además, Cozumel enfrenta un incremento en su vulnerabilidad frente al cambio climático, lo que representa un riesgo crítico para su infraestructura, biodiversidad y comunidades costeras. Fenómenos como el aumento en el nivel del mar, las tormentas más intensas y los periodos de sequía prolongada exigen una planificación que priorice la adaptación climática y la reducción de riesgos. Sin embargo, esta vulnerabilidad no ha sido abordada de manera integral, limitando la capacidad de respuesta del municipio ante estas amenazas.

Por lo anterior es necesario adoptar una visión integral que vincule la gestión ambiental con el desarrollo urbano y las políticas sociales. La armonización del marco legal insular debe ser el primer paso para garantizar que las actividades económicas, turísticas y residenciales estén alineadas con principios de sostenibilidad. Esto incluye la creación y fortalecimiento de programas específicos para la conservación de la biodiversidad, el manejo de recursos y la reducción de residuos.

Asimismo, se requiere una infraestructura más resiliente y sostenible que permita enfrentar los impactos del cambio climático. Esto implica no solo proteger los ecosistemas, sino también fomentar la construcción de viviendas y obras públicas adaptadas a las condiciones climáticas locales. La implementación de programas educativos en todos los niveles debe formar parte de esta estrategia, fomentando una cultura ambiental entre los habitantes y visitantes de la isla. En términos de recursos, es indispensable priorizar el desarrollo de energías limpias a través de incentivos fiscales, normativas claras y alianzas con el sector privado. Paralelamente, se deben

establecer medidas para optimizar la gestión del agua, asegurando su disponibilidad en el largo plazo y reduciendo el impacto de la extracción sobre los acuíferos de la isla.

Finalmente, la construcción de un sistema integral de manejo y educación ambiental debe ser transversal a todas las acciones de sostenibilidad, involucrando a la ciudadanía, el sector empresarial y las autoridades locales en un esfuerzo colectivo. Este sistema debe incluir campañas de sensibilización, la promoción de buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de la infraestructura de manejo de residuos y aguas residuales.

Diagnóstico Sectorial: Cozumel Sostenible

En Cozumel, mejorar la relación entre el gobierno y los ciudadanos es clave para brindar servicios más rápidos, claros y accesibles. Algunos de los problemas principales que afectan esta conexión y las áreas donde se puede trabajar para hacer las cosas más fáciles y transparentes son:

1. Ausencia de un Programa Municipal de Mejora Regulatoria: Cozumel carece de un programa estructurado que promueva políticas y normas claras, así como trámites y servicios simplificados y accesibles. La falta de un enfoque centrado en el usuario dificulta la interacción entre los contribuyentes y la administración pública, generando procesos burocráticos que desincentivan la participación ciudadana y el cumplimiento de obligaciones fiscales.
2. Uso Limitado de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): La administración pública municipal muestra un uso mínimo de las TIC debido a la ausencia de un programa interno y de un departamento dedicado a la innovación pública y digitalización. Esta carencia impide la modernización de los servicios, la agilización de trámites y la mejora en la comunicación con los contribuyentes, manteniendo prácticas obsoletas que afectan la eficiencia y transparencia gubernamental.
3. Falta de un Sistema de Profesionalización o Servicio Municipal de Carrera: La inexistencia de un sistema de profesionalización limita la capacitación y desarrollo del personal municipal, resultando en una administración pública menos eficiente y con estándares de ética pública y actitud de servicio por

debajo de lo esperado. Esta situación repercute negativamente en la calidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes y en la confianza hacia las instituciones locales.

4. Escaso Aprovechamiento de Herramientas de Transparencia y Participación Ciudadana: El gobierno municipal no utiliza plenamente las herramientas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Esta deficiencia limita la supervisión ciudadana, reduce la confianza en las instituciones y restringe la colaboración entre el gobierno y la comunidad en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios públicos.

Políticas de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa: La presidenta Claudia Sheinbaum ha enfatizado la importancia de la simplificación y digitalización de trámites para reducir costos y cargas administrativas. La creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones tiene como objetivo impulsar la política de mejora regulatoria mediante la agilización y digitalización de trámites en todo el país.

Para mejorar la relación entre el gobierno municipal y los contribuyentes, en Cozumel se trabajará por adoptar estrategias alineadas a:

- Implementar un Programa de Mejora Regulatoria: Desarrollar políticas y normas claras que simplifiquen trámites y servicios, con un enfoque centrado en el usuario.
- Fomentar la Digitalización de Servicios: Crear un departamento de innovación pública que promueva el uso de TIC para modernizar la administración y facilitar la interacción con los contribuyentes.
- Establecer un Sistema de Profesionalización: Que capacite al personal, elevando la eficiencia y ética en la atención ciudadana.
- Potenciar la Transparencia y Participación Ciudadana: Utilizar herramientas que permitan la rendición de cuentas y la colaboración activa de la comunidad en la gestión pública.

Al adoptar estas medidas, Cozumel fortalecería la confianza de los contribuyentes en la administración municipal, mejorando la eficiencia de los servicios y promoviendo una cultura de transparencia y participación ciudadana.

Eje 4: Cozumel con Bienestar y Justicia Social.

Diagnóstico de Bienestar y Justicia Social en Cozumel: Una Perspectiva desde la Planificación de Políticas Públicas.

Cozumel enfrenta un reto dual: mantener su posición como uno de los destinos turísticos más importantes del país mientras garantiza que los beneficios de esta actividad se traduzcan en bienestar para todas las personas que habitan en la isla. La persistencia de desigualdades sociales, la limitada diversificación económica y el rezago en infraestructura social y cultural reflejan áreas clave que requieren la intervención de políticas públicas integrales, basadas en evidencia y orientadas hacia la justicia social y la reducción de brechas.

A pesar del dinamismo económico del sector turístico, las cifras de pobreza nos reflejan otro Cozumel por ejemplo para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022), el 30.1% de la población vive en situación de pobreza, mientras que el 5.1% se encuentra en pobreza extrema. Estas cifras evidencian la desconexión entre la riqueza generada por el turismo y la calidad de vida de la población local, lo que plantea la necesidad de políticas que prioricen la equidad distributiva y la diversificación económica.

La dependencia del turismo limita las oportunidades laborales fuera de este sector, dejando a una parte significativa de la población en empleos temporales y con ingresos insuficientes. La falta de políticas para impulsar el emprendimiento local y las actividades económicas alternativas, como la economía circular, profundiza esta desigualdad. Es imprescindible diseñar políticas públicas que fomenten la creación de empleos estables, promuevan la diversificación económica y fortalezcan las capacidades productivas locales.

El acceso limitado a servicios básicos de calidad, como salud y educación, perpetúa las condiciones de desigualdad en Cozumel. En materia educativa, la infraestructura es insuficiente y carece de un enfoque integral que contemple programas extracurriculares para niñas, niños y jóvenes. Este rezago impacta directamente en la movilidad social, ya que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las nuevas generaciones.

Por otro lado, el sistema de salud enfrenta serias limitaciones. La ausencia de un Centro Regulador de Urgencias Médicas y la falta de servicios especializados son barreras críticas que

afectan el bienestar de los habitantes. Además, la falta de reglamentaciones actualizadas y una gestión insuficiente de recursos agravan estos problemas, subrayando la necesidad de una planificación estratégica para mejorar el acceso a servicios básicos.

Una de las principales limitaciones identificadas es la falta de articulación entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para diseñar e implementar políticas y programas sociales. Esta desconexión reduce la eficacia de las intervenciones públicas y limita el impacto positivo que estas podrían tener en la comunidad. La falta de un sistema de cuidados integrales es un ejemplo de esta desconexión. Grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres y jóvenes, carecen de apoyo adecuado, lo que incrementa la carga de cuidados en los hogares y perpetúa desigualdades de género. Es necesario diseñar políticas públicas que coordinen esfuerzos entre los distintos sectores para ofrecer soluciones sostenibles y efectivas.

Cozumel carece de una política cultural inclusiva que valore y promueva su rica herencia cultural indígena como parte fundamental de su identidad. La limitada oferta cultural y la falta de infraestructura adecuada restringen el acceso de la población a actividades artísticas y recreativas, lo que debilita el tejido social y la cohesión comunitaria. Una política cultural robusta, diseñada con un enfoque participativo, puede fortalecer la identidad de la isla y contribuir al bienestar colectivo.

Objetivo general:

Construir un Cozumel más justo y solidario, que reduzca las brechas de desigualdad a través de la promover el cuidado y apoyo a quienes más lo necesitan, como niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, mediante sistemas integrales que mejoren su calidad de vida. Impulsar la educación, la cultura y el deporte como herramientas clave para la movilidad social, al tiempo que fortalecemos nuestra identidad cultural y trabajamos juntos, gobierno y ciudadanía, por una transformación que garantice bienestar y justicia para todas y todos.

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 con los ejes federales y estatales a saber:

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027			
PMD 2024-2027	PED-2023-2027	PND-2019-2024	ODS AGENDA 2030
Eje	Eje	Eje	Objetivo
1.- COZUMEL PROTEGIDO.	2.- SEGURIDAD CIUDADANA.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO.	Objetivo 1.- Fin de la Pobreza. Objetivo 3.- Salud y Bienestar. Objetivo 4.- Educación de calidad. Objetivo 5.- Igualdad de género. Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10.- Reducción de las desigualdades Objetivo 13.- Acción por el clima Objetivo 16.- Paz, Justicia e instituciones sólida
2.- COZUMEL SOSTENIBLE.	4.- MEDIO AMBIENTE Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.	2.- POLÍTICA SOCIAL.	Objetivo 4.- Educación de calidad Objetivo 6.- Agua limpia y Saneamiento Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12.- Producción y Consumo Responsables Objetivo 13.- Acción por el Clima Objetivo 14.- Vida Submarina Objetivo 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos
3.- COZUMEL EN TRANSFORMACIÓN.	4.- MEDIO AMBIENTE Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE. 5.- GOBIERNO HONESTO AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO. 2.- POLÍTICA SOCIAL. 3.- ECONOMÍA.	Objetivo 1.- Fin de la Pobreza. Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 6.- Agua limpia y Saneamiento Objetivo 9.- Industria Innovación e Infraestructura. Objetivo 10.- Reducción de las Desigualdades Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos

PMD 2024-2027	PED-2023-2027	PND-2019-2024	ODS AGENDA 2030
Eje	Eje	Eje	Objetivo
4.- COZUMEL CON BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL.	1.- BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA. 3.- DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO. 2.- POLÍTICA SOCIAL. 3.- ECONOMÍA.	Objetivo 1.- Fin de la Pobreza Objetivo 2.- Hambre Cero Objetivo 3.- Salud y Bienestar Objetivo 4.- Educación de Calidad Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 7.- Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 10.- Reducción de las Desigualdades Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12.- Producción y consumo responsables Objetivo 14.- Vida Submarina Objetivo 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2026 está alineada tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Cozumel, Quintana Roo.

ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS Y SU CONCURRENCIA, ESTATAL Y MUNICIPAL

Para⁴ la segunda mitad de 2025, se anticipa una trayectoria de crecimiento moderado, sustentada en la recuperación gradual de la demanda interna y un entorno externo más favorable. El consumo privado continuará fortaleciéndose, apoyado en el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo formal y la continuidad de los programas sociales. Hacia finales del año, se espera un repunte de la inversión nacional ante una mayor certidumbre global donde México tendrá una posición relativamente favorable para el comercio exterior.

Por el lado de la oferta, el crecimiento de la actividad industrial será impulsado por la construcción, las manufacturas y la generación eléctrica. La construcción seguirá beneficiándose del programa de Vivienda para el Bienestar, que ya se refleja en un crecimiento acumulado de 7.2% anual en la edificación a junio. Las manufacturas se verán favorecidas por la disminución de incertidumbre en sectores sensibles a la política comercial, así como por el incremento en la refinación vinculado al arranque operativo de la refinería de Dos Bocas y petroquímica. Asimismo, la expansión de la infraestructura eléctrica, especialmente en transmisión y distribución, generará externalidades positivas sobre la industria.

El sector servicios mantendrá un crecimiento dinámico, impulsado por la ampliación de la red ferroviaria, la formalización de trabajadores de plataformas digitales y la creciente demanda por servicios profesionales asociados al desarrollo de la economía digital —publicidad, contabilidad, diseño de sistemas, entre otros—. Los servicios orientados al mercado interno, como el comercio minorista y los de esparcimiento, seguirán beneficiándose de un consumo sólido. Además, el sector de apoyo a negocios muestra señales de recuperación, tras una transformación estructural derivada de la eliminación del esquema de subcontratación, con un

⁴ Textos extraídos del documento Criterios Generales de Política Económica 2026
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf

crecimiento acumulado respecto al cierre de 2024 de 13.9% a junio, con cifras ajustadas por estacionalidad.

En el frente externo, se prevé que las exportaciones sigan aportando al crecimiento, particularmente en sectores intensivos en tecnología como el equipo de cómputo, gracias a la integración de México en las cadenas globales de valor y su posición competitiva frente a recientes cambios en la política comercial y los aranceles. La IED continuará fluyendo hacia sectores estratégicos, tras haber alcanzado niveles récord en el primer semestre. A su vez, el turismo mantendrá su dinamismo como fuente de divisas y motor de actividad regional, impulsado por proyectos de conectividad como el Tren Maya, que potenciarán tanto el turismo doméstico como el internacional.

Estimación de las principales variables macroeconómicas

Derivado de la evolución reciente y las perspectivas sectoriales, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de entre 0.5 y 1.5% real anual. Esta estimación refleja la resiliencia del mercado interno, el dinamismo del sector externo y el fortalecimiento de la inversión hacia la segunda mitad del año.

En materia de precios, se prevé que la inflación general mantendrá su tendencia descendente y cierre el año en 3.8% anual, aunque con presiones transitorias derivadas de la disipación del efecto base en frutas y verduras. Esta proyección implica un incremento de 0.3 pp respecto a lo anticipado en el Paquete Económico 2025. En línea con ello, se anticipa que la tasa de interés de referencia del Banco de México cierre en 7.25%, 75 pb por debajo de lo previsto originalmente.

Se estima que el tipo de cambio cierre el año en 19.9 pesos por dólar, mayor al estimado en el Paquete Económico de 18.5 pesos por dólar, debido principalmente a la incertidumbre en materia comercial. No obstante, factores como un crecimiento más sólido de EE.UU., mayores rendimientos de los bonos del Tesoro o un aumento en la aversión global al riesgo podrían ejercer presiones adicionales.

En la balanza de pagos, se proyecta un déficit de cuenta corriente de 0.3% del PIB, inferior al previsto originalmente, explicado por una mejora en la balanza de servicios y un mayor superávit en la balanza no petrolera, lo cual compensará la ampliación del déficit petrolero y la moderación en el ingreso secundario.

En cuanto al mercado petrolero, se estima un precio promedio para la MME de 62.0 dpb, en línea con los mercados de futuros y la evolución reciente de los precios internacionales. La expectativa es que el precio se mantenga estable ante la combinación de una mayor producción global —particularmente por la OPEP+— y una demanda sujeta a riesgos geopolíticos y comerciales. Se prevé un aumento en la oferta global de petróleo de 2.0 millones de barriles diarios (Mbd) en el segundo semestre, aunque persisten riesgos por conflictos en Medio Oriente y sanciones a Rusia.

En México, la producción petrolera continuará alineándose paulatinamente al objetivo de 1.8 Mbd, respaldada por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex. Esta estrategia ha contribuido a reducir la percepción de riesgo soberano al evitar un mayor endeudamiento público y marcar una transición hacia un modelo operativo más sostenible, con menor dependencia fiscal. El plan contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada, el desarrollo de yacimientos clave (Zama, Trion), la modernización del sistema de refinación, la reactivación de la cadena petroquímica y la integración de tecnologías limpias, como cogeneración e hidrógeno verde.

Respecto al entorno internacional, se estima que la economía de EE.UU. crezca 1.6% en 2025, cifra 0.6 pp por debajo de la estimación publicada en el Paquete Económico 2025. Este desempeño estará apoyado en menores aranceles efectivos, condiciones financieras más favorables y un ajuste ordenado del déficit comercial. Sin embargo, la demanda interna se moderará por la desaceleración del empleo y la incertidumbre en la política comercial remanente.

La producción industrial de EE.UU. mantendrá una recuperación modesta, favorecida por el adelanto de importaciones, menores costos logísticos y una política monetaria menos

restrictiva. Esto permitirá un mayor dinamismo en sectores integrados con México, como electrónicos, maquinaria y aeroespacial, con efectos más moderados en equipo de transporte.

Las proyecciones están sujetas a riesgos. Entre los riesgos al alza destacan: i) una pronta resolución de las tensiones comerciales; ii) efectos mayores a lo previsto derivados de proyectos estratégicos como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico u otros proyectos estratégicos de la administración; y iii) un crecimiento superior en EE.UU. que impulse la demanda externa. Entre los riesgos a la baja se encuentran:

1. Un deterioro en el entorno comercial global;
2. Fenómenos meteorológicos adversos que afecten la producción agrícola, actividad manufacturera o infraestructura productiva;
3. Una intensificación de los conflictos geopolíticos que afecte las cadenas globales de valor y los precios de las materias primas.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2026

En 2026 la economía mexicana retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales. México aprovechará su posición estratégica en materia de comercio exterior, respaldada por su ubicación geográfica, su red de tratados internacionales, su integración en las cadenas globales de valor y una mejor posición relativa frente a medidas arancelarias y no arancelarias por parte de EE.UU.

El Plan México se consolidará como el principal instrumento del Gobierno Federal para promover el crecimiento y el desarrollo económico de forma equitativa y sustentable, articulando políticas públicas dirigidas a incrementar la producción para el mercado interno, la sustitución de importaciones, el desarrollo regional, la innovación productiva y la transición hacia una economía más incluyente, resiliente y ambientalmente responsable.

Por el lado del gasto, se prevé un mejor desempeño de los principales componentes de la demanda agregada: la inversión nacional y el consumo privado. La inversión privada, aunque se ha visto afectada por la volatilidad y la incertidumbre en torno a la política comercial, comenzará a normalizarse conforme exista una mayor claridad en el tratamiento arancelario y las condiciones de los tratados comerciales, lo cual permitirá a las empresas aumentar sus inversiones y reactivar proyectos pospuestos, particularmente en el sector de la construcción. Existe un sólido compromiso por parte de las y los empresarios mexicanos para fortalecer la industria nacional y el potencial productivo.

Respecto a la inversión pública, destaca el desarrollo de proyectos estratégicos como los avances en la construcción de trenes de pasajeros —línea AIFA-Pachuca y Querétaro-Irapuato iniciados este año—; el inicio de construcciones de las carreteras Ciudad Valles-Tampico y Saltillo-Monclova entre otras; la modernización de las autopistas Atizapán-Atlacomulco y Uruapan-Nueva Italia entre otras; los avances en el programa nacional de tecnificación del campo; los proyectos de infraestructura hídrica estratégicos como la presa El Novillo en Baja California Sur el acueducto Solís-León en Guanajuato. También se observará un impulso relacionado con el programa de Vivienda para el Bienestar, que desde 2025 ha dinamizado la construcción residencial con una nueva meta de 1.8 millones de viviendas.

La sinergia entre la inversión pública y la privada permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, facilitar el intercambio comercial y reducir costos de transacción. Esta colaboración también impulsará la modernización tecnológica, ampliará la capacidad logística y sentará bases sólidas para un crecimiento más diversificado.

En 2026, se anticipa una aceleración del consumo privado, respaldada por un incremento sostenido de los salarios reales, la generación de empleo y la expansión de la red de protección social. Si bien en lo que va del año el consumo se ha moderado, reflejado en una contracción anual promedio de 1.2 pp entre enero y julio en la confianza del consumidor —atribuible en un 70.0% a la percepción sobre la situación económica que enfrenta el país en el exterior—; se espera que los hogares retomen niveles de gasto más dinámicos y acordes al crecimiento del ingreso conforme esta percepción mejore.

Se prevé además un efecto positivo en el ingreso disponible de los hogares derivado de la expansión de los programas sociales, como la Pensión Mujeres Bienestar para mujeres de 60 a 64 años, que en 2026 cubrirá al 100% de su población objetivo. Asimismo, se ampliarán los beneficios de la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina a nivel de primaria, con un potencial de cobertura de hasta 11.6 millones de estudiantes. Otro aspecto de igual relevancia será la influencia de las medidas para fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados, lo cual fomentará una mayor participación laboral de las mujeres y, por ende, una mejora en su poder adquisitivo.

En este contexto, el Plan México se consolidará como la plataforma central para promover el crecimiento y el desarrollo económico. Con el objetivo de fortalecer la base productiva y posicionar a México como un nodo estratégico en las cadenas de suministro, el Plan impulsará la inversión en logística, facilitación comercial y generación y distribución de energía. Entre las acciones previstas destacan la expansión de la infraestructura ferroviaria y energética, la simplificación regulatoria, el fortalecimiento de sectores estratégicos y el uso de incentivos fiscales y financieros para acelerar la inversión junto con los **Polos del Bienestar**.

En el ámbito internacional, la producción industrial de EE.UU. se verá favorecida por los incentivos fiscales aprobados para 2026, aunque persistirá el riesgo asociado a la incertidumbre en materia de política comercial. La normalización monetaria de la Reserva Federal reducirá los costos de financiamiento, facilitando la reactivación de proyectos diferidos. Asimismo, las inversiones en semiconductores y energías limpias iniciadas en 2023 y 2024 bajo la CHIPS Act y la Inflation Reduction Act entrarán en operación en 2026, incrementando la demanda de bienes intermedios y servicios especializados. Adicionalmente, el proceso de relocalización de empresas, potenciado por el T-MEC, seguirá elevando la competitividad regional de Norteamérica y fortalecerá las exportaciones mexicanas, las cuales —en conjunto con el Plan México— incorporarán un mayor contenido nacional y generarán un efecto de arrastre más amplio sobre la economía doméstica.

Por último, la disciplina fiscal, el manejo prudente de la deuda y una política monetaria menos restrictiva continuarán fortaleciendo la confianza y el apetito por invertir en México, asegurando además un acceso sostenido al financiamiento en condiciones favorables. Estos elementos seguirán impulsando tanto la inversión nacional como la IED, como ya se observó en la primera mitad de 2025, cuando se alcanzó un máximo histórico de flujos de entrada, confirmando el atractivo estructural de México como plataforma productiva y de exportación.

ANEXO 4

PROYECCIONES DE INGRESOS DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

FORMATO 7A DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición	925,170,385	984,224,023
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)		
A. Impuestos	182,141,055	193,615,941
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	229,835,390	244,315,020
E. Productos	8,637,315	9,181,466
F. Aprovechamientos	32,729,745	34,791,719
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0	0
H. Participaciones	322,756,176	343,089,815
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	39,370,204	41,850,527
J. Transferencias	0	0
K. Convenios	109,700,500	117,379,535
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	148,049,847	158,087,627
(2=A+B+C+D+E)		
A. Aportaciones	136,027,781	145,250,465
B. Convenios	12,022,066	12,837,162
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,073,220,232	1,142,311,649

Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0	0

ANEXO 5

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Es innegable que nuestra cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica, plantean un escenario muy importante en virtud del origen de nuestros visitantes, adicionado a ello los avisos de no visita (warnings) pueden generar una disminución en la llegada de turistas a nuestra Isla, bajo esa condición es importante estar atentos a generar un clima de confianza con todos los visitantes.
- Las oscilaciones en la paridad de la moneda y las tendencias estimadas en los Criterios Generales de Política Económica para 2026, plantean comportamientos mixtos que pueden favorecer o en su momento hacer caro un destino turístico, en atención a ello es importante tener en consideración tal situación en función a los presupuestos que los turistas asignan para sus viajes.
- Este próximo ejercicio fiscal (2026) plantea interrogantes de cara a la política restrictiva de nuestro vecino del norte y los esquemas arancelarios que ha desarrollado para con otras naciones y también para nuestro país. De cara a ello y con las perspectivas respecto de la renegociación del tratado de libre comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, habrá sectores que salgan beneficiados y otros no tanto por lo que parte del crecimiento de la economía puede tener ajustes en función a las decisiones que esas tres naciones tengan respecto de sus intercambios comerciales
- Para el tercer trimestre de este año, se observa un descenso del 5.8% en las remesas que connacionales envían a México para sus familias, si tenemos en consideración que este ingreso es uno de los principales respecto de divisas internacionales, de la misma forma como las actividades primarias y secundarias de nuestra economía significa que

habrán menos divisas en función al avance de las políticas migratorias que ha impuesto los Estados Unidos de Norteamérica.

- Las Estimaciones recibidas por parte del paquete económico se presentó ante el Congreso de la Nación, refieren una perspectiva estable sin grandes cambios con lo cual cualquier evento que disminuya la recaudación federal participable tendrá un efecto inmediato en la recepción de recursos por esta vía.
- El Municipio de Cozumel, está situado en una zona de recurrentes fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría directamente en la actividad económica de la Isla, así como de forma asociada a la mano de obra que tiene como fuente de trabajo el sector turístico.
- Las resoluciones jurídico administrativas emitidas por los tribunales legalmente establecidos en los que ordenen la ejecución en vía de pagos económicos las responsabilidades del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.

ANEXO 6

RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARQUEN UN PERIODO DE UN AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO		
Resultados de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	784,197,186	698,509,169
A. Impuestos	152,857,574	158,030,073
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	263,470,253	203,286,139
E. Productos	9,945,975	10,056,012
F. Aprovechamientos	35,705,585	33,276,240
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	0	0
H. Participaciones	291,698,045	266,907,332
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	30,519,754	26,953,373
J. Transferencias y Asignaciones	0	0
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	147,089,636	193,612,975
A. Aportaciones	128,557,730	118,272,124
B. Convenios	18,531,906	75,340,851
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0

A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	931,286,822	892,122,144
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0

ANEXO 7

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES



MUNICIPIO DE COZUMEL INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Indemnización legal sustituta de jubilación				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixta	NA				
Población afiliada					
Activos	1559				
Edad máxima	82.0				
Edad mínima	17.0				
Edad promedio	42.0				
Pensionados y Jubilados	NA				
Edad máxima	NA				
Edad mínima	NA				
Edad promedio	NA				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.00				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA				
Edad de Jubilación o Pensión	NA				
Esperanza de vida	NA				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA				
Normas anual					
Activos	\$102,827,622				
Pensionados y Jubilados	NA				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				
Monto mensual por pensión					
Máximo	NA				
Mínimo	NA				
Promedio	NA				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensionados y Jubilados en curso de pago	NA				
Generación actual	22,526,219				
Generaciones futuras	20,197,863				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Otros ingresos	NA				
Deficit/superavit actuarial					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento	8.50%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Vitalis				

Presidente
Act. Abg. Ernesto Hernández Pacheco
Ced. Prof. 2103110
Colegio Nacional de Actuarios
Perito Valuador No. 55
Actuante Certificado en
Pasivos Laborales Contingentes
por CONAFC (15-2153110)
Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro
Registro No. CNSARVJ/DGNRA/1252910/R-2022

